



### DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OMG-DLCPU-IR-007-24**

En cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite el presente dictamen correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-007-24**, relativa a la siguiente obra:

Obra:	<b>Construcción de guarniciones y pavimento con adoquín en Privada Ignacio Zaragoza (Segunda Etapa); Construcción de guarniciones y pavimento con adoquín en calles Tabasco y Matamoras; Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento con adoquín en calle Emiliano Zapata; y Construcción de guarniciones y pavimento con adoquín en calle República Dominicana, en Segunda Sección Teotlalpan</b>
Consistente en:	<b>Preliminares y terracerías, obra civil, pavimentación y señalamiento; Preliminares y terracerías, pavimentación, obra civil, alcantarillado sanitario, señalamiento, agua potable y adicionales; Preliminares y terracerías, pavimentación, obra civil, alcantarillado sanitario, señalamiento y adicionales; y Preliminares y terracerías, pavimentación, obra civil, alcantarillado sanitario, señalamiento y adicionales</b>
Ubicación:	<b>Tocatlán; San Bartolomé Matlalohcan; Capulac; y Tetla, municipios de Tocatlán; y Tetla de la Solidaridad, en el Estado de Tlaxcala</b>

#### I. LUGAR Y FECHA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo el día **23 de mayo de 2024**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se procede a presentar el dictamen para emitir el fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-007-24**, la cual ha sido previamente detallada.

#### II. ACTOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se enlista la reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- a) Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 49 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, el 8 de mayo de 2024 se emitió la invitación a las empresas correspondientes.
- b) De acuerdo a la cita notificada y mencionada anteriormente, el 13 de mayo de 2024 a las 9:00 a. m. se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.
- c) Una vez realizada la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo la junta de aclaraciones el 13 de mayo de 2024 a las 12:20 p. m.
- d) La recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuó el día 20 de mayo de 2024 a las 12:20 p. m. procediendo a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente y cualitativamente su contenido.
- e) El resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado se comunicó el 21 de mayo de 2024 a las 12:20 p. m., mismo que da lugar a la apertura de propuestas económicas que continuaron con el proceso de licitación siendo estas: **APR Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V., Cordval, S.A. de C.V. y Grupo Jhospi, S.A. de C.V.**; en el acto se procedió a levantar el acta de apertura de las propuestas económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

#### III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

La convocante por conducto de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios realizó la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Propuesta Económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos de lo cual se desprende el siguiente resultado:

- El licitante **Cordval, S.A. de C.V.** ha sido evaluado y considerado solvente, al cumplir cabalmente con los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en las Bases de Invitación. Asimismo, ha demostrado reunir las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. En virtud de lo anterior, se ha decidido **aceptar tanto su Propuesta Técnica como su Propuesta Económica.**
- Los licitantes **APR Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V. y Grupo Jhospi, S.A. de C.V.** han demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en las Bases de invitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, se aceptan sus Propuestas Técnicas. Sin embargo, en el análisis de las Propuestas Económicas de ambos



licitantes, se ha constatado que el monto presentado excede el techo presupuestal asignado para la ejecución de la obra en cuestión. En consecuencia, lamentablemente, se ve necesario **desechar dichas Propuestas Económicas**.

Monto presentado por los licitantes:

Licitante	Presupuesto
<b>APR Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V.</b>	\$5,933,580.60
<b>Cordval, S.A. de C.V.</b>	\$5,661,450.52
<b>Grupo Jhospi, S.A. de C.V.</b>	\$5,734,329.85

**IV. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA**

La convocante determina que el fallo de este procedimiento será otorgado a favor del licitante **Cordval, S.A. de C.V.** Esta decisión se fundamenta en el cumplimiento integral por parte de dicho licitante de las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de invitación.

En virtud de lo anterior, se adjudica a **Cordval, S.A. de C.V.** el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-007-24**, por un monto total de **\$5,661,450.52 (cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 52/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del I.V.A. Este monto deberá ser respetado y estará sujeto a las condiciones y disposiciones establecidas en el contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir estrictamente con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas durante esta licitación, las cuales serán detalladas y establecidas de manera precisa en el contrato a suscribirse entre las partes involucradas.

**V. CIERRE DEL ACTO**

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce las autoridades que intervinieron en la presente declaratoria.

Representantes	Firma
<b>M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
<b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Licitaciones	
<b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Precios Unitarios	
<b>Arq. Noemy Carrasco Martínez</b> Analista de Precios Unitarios	

-----CIERRE-----